



Corte ordena a padres vacunar a guagua de 10 meses

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt acogió el recurso de protección interpuesto por la Municipalidad de la ciudad, en contra de los padres de un niño de 10 meses, por no administrarle las vacunas que forman parte del Programa Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud. La Municipalidad detalló que los padres argumentaron que no querían inocular al niño “por riesgo de efectos adversos en lactantes” y “por reacción adversa y por componentes que traen la vacuna”. Ante la negativa, desde el municipio presentaron una acción legal por “vulnerar el derecho del niño a su vida e integridad física, exponiéndolo al riesgo de contagio potencial de enfermedades y afectación a la salud pública al disminuir el índice de población inmunizada”. La Corte ordenó a los padres aplicar todas las vacunas que sean obligatorias.